



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señor
JUAN CARLOS SAAVEDRA
juansaavedragomez@hotmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias publicado por la Gobernación.

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones y constatado el material documental relacionado, hemos encontrado que los montos indicados por usted en su comunicación se encuentran relacionados en el inventario de acreencias del departamento, pero por diferencia en el registro uno se encuentra a nombre de JUAN CARLOS SAAVEDRA GÓMEZ con registro 114444000-1037 y otro a nombre de SAAVEDRA GOMEZ JUAN CARLOS con registro 114444000-1305, según el siguiente detalle:

114444000-1037	JUAN CARLOS SAAVEDRA GOMEZ	Vr pago un mes del contrato de prestación de servicios no. 163 de 2020	OP4983	\$4.500.000
114444000-1305	SAAVEDRA GOMEZ JUAN CARLOS	Vr pago un mes del contrato de prestación de servicios N° 163 de 2020 REF: prestar sus servicios profesionales especializados adscrito al área de desarrollo institucional de la secretaria de salud del departamento de la guajira en el tiempo comprendido del 25 de agosto al 24 septiembre 2020.	OP 4115	\$4.500.000

Así las cosas, el monto registrado en el inventario corresponde al solicitado por Usted en su comunicación, se procedió a agruparlo bajo una misma denominación.

Atentamente,

ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA
Secretario de Desarrollo Económico
Encargado de las funciones de Gobernador
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda

